



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Rionegro, Antioquia, septiembre nueve (09) de dos mil veinte (2020)

SOLICITUD	INTERROGATORIO DE PARTE
SOLICITANTE	JUAN DIEGO ARROYAVE MONTOYA
SOLICITADO	LUIS DARIO CHICA BUITRAGO
RADICADO:	05 615 40 03 002 2019-01079 00
SUSTANCIACION	963
ASUNTO:	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA

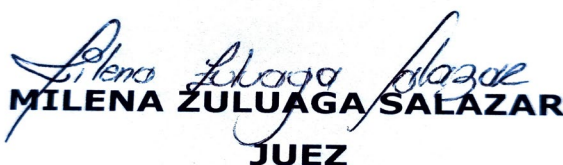
De acuerdo con la solicitud que antecede y por ser procedente, se fija el día **25 de septiembre de dos mil veinte (2020), a la hora nueve y treinta (09:30) de la mañana**, como fecha y hora para recibir INTERROGATORIO DE PARTE EXTRAPROCESAL al señor LUIS DARÍO CHICA.

Se le advierte al solicitante que la presente decisión debe ser notificada al solicitado LUIS DARÍO CHICA, **personalmente**, en los términos establecidos en el artículo 183 del C. G. del P., o en la forma indicada en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, con no menos de 5 días de antelación a la fecha programada, so pena de no realizarse la misma.

Se indica que la audiencia se realizará de manera virtual, a través de la plataforma **Lifesize** que dispuso el Consejo Superior de la Judicatura para esos efectos. Antes de la fecha de audiencia se les estará remitiendo vía correo electrónico, o se anotará en el historial del proceso que puede consultarse en el aplicativo "Consulta de Procesos Rama Judicial" o por otro medio que garantice su efectivo conocimiento, el vínculo para el acceso a la sala de audiencias virtual.

Se reconoce personería para actuar a la abogada LADY JOHANA BAENA AGUIRRE, en calidad de apoderada judicial de la parte solicitante.

**NOTIFÍQUESE**

  
**MILENA ZULUAGA SALAZAR**  
JUEZ